

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDH-1 CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°86360 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI NOGUERA EN LA LOCALIDAD DE HUANTAR, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI. N°2546639

En las Instalaciones de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Huántar, ubicado en la Plaza de Armas S/N, distrito de Huántar, provincia de Huari, departamento de Ancash siendo las 10:00 horas del día 30 de Abril de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorándum de Gerencia Municipal N°25-2024-MDHr/GM, de fecha 26 de Marzo de 2024, conformado por:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente titular	ALBERTO TINOCO LEON	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer Miembro titular	HERNAN PIO CASTILLO TORRE	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
Segundo Miembro titular	MENDEZ CERNA JOSH JUNIOR	Dependencia:	ASISTENTE EN GDUR

Conforme al artículo 44° del reglamento de ley de contrataciones del estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDHr/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de **LA EJECUCION DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°86360 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI NOGUERA EN LA LOCALIDAD DE HUANTAR, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI. N°2546639**, con un valor referencial de **S/ 286,110.35 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ CON 35/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra y con el termino de referencia de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

1. Teniendo conocimiento que la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDH-1 CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°86360 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI NOGUERA EN LA LOCALIDAD DE HUANTAR, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI. N°2546639**, ha culminado, se procede a la verificación de participantes registrados obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20407834748	EMPRESA MULTISERVICIOS MUSHOG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	19/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20531035535	SOSAGER S.R.L.	11/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C.	15/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20533716394	HEISSEMBERG S.A.C.	17/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	11/04/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20534029846	CONTRATISTAS GENERALES SAN CRISTOBAL S.A.C.	16/04/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	11/04/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	12/04/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20548884498	HCA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	15/04/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
12	Proveedor con RUC	20600203518	DISTRIBUIDORA NORTE SAN MIGUEL S.A.C.	15/04/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	15/04/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20602427201	SERVICIOS Y CONSTRUCCION T Y B S.A.C. - SERCON T Y B S.A.C.	12/04/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20604392889	SERVICIOS GENERALES DICASA S.R.L.	11/04/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20610646795	CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L.	20/04/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20611849541	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ABSA S.A.C.	11/04/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20612049450	BESC INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	11/04/2024	No válido

2. Acto seguido, se procede a la verificación de presentación de las ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de Ofertas, encontrando el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20611849541	CONSORCIO ELIFER	22/04/2024	23:07:42	Enviado	Valido
2	20604392889	SERVICIOS GENERALES DICASA S.R.L.	22/04/2024	22:25:55	Enviado	Valido
3	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C.	22/04/2024	20:19:38	Enviado	Valido
4	20600502175	CONSORCIO HUANTAR	22/04/2024	09:05:30	Enviado	Valido
5	20489665604	consorcio santa rosa	22/04/2024	18:10:41	Enviado	Valido
6	20600203518	DISTRIBUIDORA NORTE SAN MIGUEL S.A.C.	22/04/2024	21:45:42	Enviado	Valido
7	20534029846	CONTRATISTAS GENERALES SAN CRISTOBAL S.A.C.	22/04/2024	19:36:47	Enviado	Valido

3. Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la oferta del presente procedimiento teniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Nro.	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Oferta Económica (Anexo N° 6)	Otros Anexos Presentados	CONDICION
1	CONSORCIO ELIFER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	SERVICIOS GENERALES DICASA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
3	INVERSIONES FIPO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA
4	CONSORCIO HUANTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
5	CONSORCIO SANTA ROSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA
6	DISTRIBUIDORA NORTE SAN MIGUEL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA
7	CONTRATISTAS GENERALES SAN CRISTOBAL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA

De la revisión realizada a la oferta del postor INVERSIONES FIPO S.A.C., se puede apreciar que, el postor en su Anexo N° 04 que de acuerdo a las bases del procedimiento de selección es DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, **presenta un documento denominado DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**, cuando bien sabemos que el objeto de la convocatoria es una Obra, así mismo coloca un plazo que no corresponde a la ejecución de la obra, el cual es de 60 días calendarios, cuando el

expediente técnico ha sido estimado al plazo de 63 días calendarios, y como se sabe de acuerdo al literal a) del numeral 60.2. del Art. 60. Subsanación de las ofertas, señala que, "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"; por lo señalado la oferta quedaría NO ADMITIDA.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDHR/CS -1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutarla obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **60 días calendarios**

Huancayo, 22 de Abril del 2024


INVERSIONES RPO S.A.C.
Ing. Patricia Evelyn Figueroa Pozo
DNI: 71499863
Gerente General

De la revisión realizada a la oferta del postor CONSORCIO SANTA ROSA, de la revisión de su oferta se puede apreciar que la oferta económica estaría por debajo del 90%, ya que de la sumatoria de los gastos generales fijos y variables, establecidos en su oferta sería el monto de S/ 18,936.21, quedando de la siguiente manera el monto total de su oferta S/ 257,499.31, estando por debajo del 90%, cabe señalar que, de acuerdo al numeral 1.10. de la sección general de las bases integradas del procedimiento de selección el que señala "La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. **La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.**", por lo que en merito al art. 68, numeral 68.6. "**Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%).**", su oferta quedaría como NO ADMITIDA.

De la revisión realizada a la oferta del postor DISTRIBUIDORA NORTE SAN MIGUEL S.A.C., de la revisión de su oferta se puede apreciar que la oferta económica estaría por debajo del 90%, ya que de la sumatoria del sub total y su IGV el monto total de su oferta sería S/ 257,498.32, estando por debajo del 90%, cabe señalar que, de acuerdo al numeral 1.10. de la sección general de las bases integradas del procedimiento de selección el que señala "La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. **La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.**", por lo que en merito al art. 68, numeral 68.6. "**Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%).**", su oferta quedaría como NO ADMITIDA.

	SUB TOTAL (A+B+C+)	S/	218,218.76
4	IGV	S/	39,279.56
5	Monto total de la oferta	S/	257,499.32
SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 32/100 SOLES			

DISTRIBUIDORA NORTE
SAN MIGUEL SAC


Madelein Briguith Cubas Chavarry
GERENTE GENERAL

De la revisión realizada a la oferta del postor CONTRATISTAS GENERALES SAN CRISTOBAL S.A.C., se puede apreciar que, la empresa oferta un plazo que no corresponde en su Anexo N° 04, debido a que en letras indica el plazo de noventa días, cuando el plazo establecido en el expediente técnico y en los documentos que lo contienen están referidos a 63 días calendarios. Por lo que de acuerdo al literal a) del numeral 60.2. del Art. 60. Subsanación de las ofertas, señala que, "**Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**"; por lo señalado la oferta quedaría NO ADMITIDA.

De la revisión realizada a los demás postores su oferta quedaría admitidas.

4. Seguidamente se procede a la evaluación de las Ofertas de los postores admitidos:

N°	POSTORES	MONTO DEL PRECIO	PUNTAJE PRECIO	BONIF. PROV. COLINDANTE	BONIF. REMYPE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ELIFER	S/ 257,499.32	100.00	-	5.00	105.00
2	SERVICIOS GENERALES DICASA S.R.L.	S/ 271,803.77	94.74	9.47	4.74	108.95
3	CONSORCIO HUANTAR	S/ 286,110.35	90.00	9.00	4.50	103.50

De acuerdo al numeral 75.1 del Art. 75 del RLCE, se procede a realizar la calificación de los postores.

ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	SERVICIOS GENERALES DICASA S.R.L.	108.95
2	CONSORCIO ELIFER	105.00
3	CONSORCIO HUANTAR	103.50

5. Acto seguido se procede a la Calificación de las ofertas presentadas

N°	Postores	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
1	SERVICIOS GENERALES DICASA S.R.L.	No Acredita	DESCALIFICADO
2	CONSORCIO ELIFER	No Acredita	DESCALIFICADO
3	CONSORCIO HUANTAR	Acredita	CALIFICADO

El postor SERVICIOS GENERALES DICASA S.R.L., no acredita la experiencia solicitada esto **debido a que existen incongruencias en la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor**, ya que en el contrato de consorcio suscrito para acreditar la experiencia del postor, fue firmado con fecha 07 de mayo del 2022, y el proyecto fue convocado con fecha 04 de octubre del 2022, es decir, el documento fue firmado 06 meses antes que se convocara, así mismo, de la revisión en el SEACE se puede apreciar de que no existe la oferta ganadora para poder verificar si el documento es veraz, siendo que el procedimiento fue convocado por la normativa de reconstrucción con cambios, y en aquella normativa indicaba en su art. 41 del DS 071-2018-PCM, modificado mediante DS 148-2019-PCM que, al otorgar la buena pro debería publicarse todos los documentos de la oferta ganadora y no se aprecia ningún documento en la página del SEACE, por lo que existe incongruencias en la experiencia presentada por el postor, visto la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1, señala lo siguiente "**Es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan**, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. **En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma**, según sea el caso.", correspondería declarar la DESCALIFICACION de la oferta del postor, por existir documentación contradictoria e incongruente.

LOS CONSORCIADOS, PROCEDIENDO EN USO DE NOMBRE DE LA EMPRESA QUE CADA UNO REPRESENTAN, ACEPTAN TODAS LAS CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES CONTENIDAS Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD A LOS 07 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2022.

CORPORACION PET INGENIEROS S.R.L.
PERA ROBLES BERNARDINO RAUL
DNI N° 43118820

SERVICIOS GENERALES DICASA S.R.L.
GUEVA FERNANDEZ JHOMEL MENEN
DNI N° 47372241

INGENIERO ANDONTEX S.A.C.
DNI N° 257073201
Ing. Delgado Aponte Abimael
Representante legal
DNI 72361125



El postor **CONSORCIO ELIFER**, no acredita la experiencia solicitada esto debido a que la experiencia presentada no cumple los requisitos para su evaluación **esto debido a que la experiencia 01 y 03 de su anexo N° 10, en los contratos de consorcio presentados no cuentan con las obligaciones de cada consorciado, esto con la finalidad de poder identificar obligaciones directamente** relacionadas al objeto contractual, esto de acuerdo a la Resolución N° 1286-2017-TCE-S1 "**La revisión y ponderación para calificar la experiencia del postor, deriva de las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación**", a las que se hubieran comprometido a ejecutar los consorciados en su promesa o contrato de consorcio", por lo mencionado la oferta queda DESCALIFICADA, ya que no llegaría a la experiencia solicitada en las bases.

El postor **CONSORCIO HUANTAR**, cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las bases, debido a ello su oferta queda calificada.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Siendo la 15:30 horas del día 30 de abril del 2024, el comité de selección concluye en otorgar la Buena Pro para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDH-1 CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°86360 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI NOGUERA EN LA LOCALIDAD DE HUANTAR, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI. N°2546639, a CONSORCIO HUANTAR, por el importe de S/ 286,110.35 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ CON 35/100 Soles).**

Sin más puntos que tratar, se suscribe en señal de conformidad.



ALBERTO TINOCO LEON
PRESIDENTE TITULAR



HERNAN PIO CASTILLO TORRE
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MENDEZ CERNA JOSH JUNIOR
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR